



Asamblea General

Distr. limitada
21 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

19 a 27 de febrero de 2019

Proyecto de informe

Relator: Sr. Dié Millogo (Burkina Faso)

II. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

C. Examen del documento de trabajo revisado presentado por Belarús y la Federación de Rusia

1. Durante el intercambio general de opiniones que tuvo lugar en las sesiones 290ª y 291ª del Comité Especial, celebradas el 19 de febrero, y en la primera sesión del Grupo de Trabajo Plenario, celebrada el 20 de febrero, el Comité Especial examinó el documento de trabajo revisado nuevamente, presentado por Belarús y la Federación de Rusia en el período de sesiones de 2014 del Comité Especial (véase [A/69/33](#), párr. 37), en el que se recomendaba, entre otras cosas, que se pidiera una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas del uso de la fuerza por los Estados sin la autorización previa del Consejo de Seguridad, excepto cuando lo hicieran en ejercicio del derecho de legítima defensa.

2. Los patrocinadores de la propuesta recordaron los antecedentes de esta y pusieron de relieve que el tema del documento de trabajo revisado seguía siendo pertinente y que el documento era útil, pues facilitaba el entendimiento común de las consecuencias jurídicas que podrían surgir si los Estados recurrían al uso de la fuerza sin obtener la autorización previa del Consejo de Seguridad. Una delegación patrocinadora expresó su pesar por el hecho de que aún no se hubiera logrado un consenso respecto de la propuesta, que se había presentado inicialmente en el período de sesiones de 1999 del Comité Especial (véase [A/54/33](#), párr. 90). Los patrocinadores se pronunciaron a favor de mantener la propuesta en el programa del Comité Especial y pidieron a las delegaciones aportes para mejorar el documento de modo que se pudiera presentar a la Asamblea General.



3. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, consagrados en la Carta, y reiteraron su apoyo a la propuesta y a que se siguiera examinando. Se señaló que una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia contribuiría a aclarar las disposiciones de la Carta relativas al uso de la fuerza.

4. Se reiteró la oposición a la propuesta de solicitar una opinión consultiva, expresada ya en períodos de sesiones anteriores del Comité Especial.
